

BUIN, 11 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2539 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1942 de fecha 02 de junio de 2025, se instruye Sumario Administrativo, en contra del funcionario municipal Eduardo Muñoz Calderón; tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 09 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República.

3.- El Oficio Reservado N° 05, de fecha 27 de junio de 2025, por medio del cual el Investigador solicita al Sr. Alcalde ampliación de plazo en sumario administrativo instruido en Decreto Alcaldício N° 1942/2025.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, donde concede aumento de plazo.

DECRETO.

1.- Otórguese una prórroga de 20 días en el plazo de investigación del Sumario Administrativo, instruido según Decreto Alcaldício N° 1942 de fecha 02 de junio de 2025, en contra del funcionario municipal Eduardo Muñoz Calderón; tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 09 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. HPU(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU